



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°124 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 045-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 31 de marzo del 2017, se designa al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos Ingeniero Hernando Eddie Delgadillo Luque como Usuario Lider, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas.



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 31 de mayo del 2018 se modifica el Artículo segundo modificado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva 045-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de marzo del 2018, el mismo que dispone como usuarios con rol registrador de acuerdo al Manual para Entidades Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios INFOBRAS, al Arquitecto José Alcázar Carpio para el registro de las obras de la Gerencia Desarrollo Proyecto Majes Sigwas II Etapa y al Ingeniero Ludgardo Vega Valencia de las obras de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.



Que, es necesario designar al Usuario Lider, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas.



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG-OEA de "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas" – INFObras; siendo el objetivo regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros, a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso.

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 007-2013-CE/OEA, establece que para acceder al sistema INFObras, la entidad designará a los Funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República mediante documento oficial, la creación de su usuario líder a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de Usuarios", que se encuentra publicado en el portal del INFObras.

Con, la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Gerente de Gestión de Recursos Hídricos Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina como Usuario Lider, responsable para la implementación del Registro de información sobre obras Públicas del Estado – INFObras, conforme establece la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG y el Manual para Entidades – Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios Infobras a través del Sistema de Información de Obras Públicas.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2.- Disponer como usuarios con rol registrador de acuerdo al Manual para Entidades Módulo de Creación y/o Desactivación de Usuarios INFOBRAS, al Ingeniero David Polar Puma para el registro de las obras de la Gerencia Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa y al Ingeniero Ludgardo Vega Valencia de las obras de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

ARTICULO 3° Déjese sin efecto, a partir de la fecha, todo lo que se oponga a la presente,

ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CATORCE** (14) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Firma]
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PASE A: *[Firma]*
PARA: *[Firma]*

Emitir Certificación Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input checked="" type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión	<input checked="" type="checkbox"/>
Conocimiento y fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Atender	<input checked="" type="checkbox"/>
Tratar Personalmente	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Proyecto Resol.	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>		
Otros	<input type="checkbox"/>		

FECHA: **20 AGO 2018** RMA: *[Firma]*

UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PASE A: *[Firma]*

PARA: *[Firma]*

FECHA: **22/08/18**

VºBº JEFE UNIDAD
LOGISTICA Y SERVICIOS

DOC	1473337
EXP	982057

